

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

Se publica los dias 10, 20 y último de cada mes, en combinacion con una BIBLIOTECA de obras escogidas de la ciencia.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 400 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; Solo se admiten sellos de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso abonando siempre à razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada; sin cuyo requisito la administracion no responde de los extravíos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo à la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

VETERINARIA MILITAR.

Por lo que interesar pueda à nuestros profesores del Ejército, insertamos à continuacion la LEY DE RETIROS MILITARES, que acaba de ser sancionada por S. M.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II.

Por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas, A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El mínimo de retiro por edad ó años de servicio lo obtendrán los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada à los 20 servidos dia por dia, tomándose como tipo regulador el sueldo del último empleo, si este se ha ejercido por espacio de dos ó mas años.

Art. 2.º El máximo se alcanzará à los 35, incluyendo en ellos los abonos de campaña, que solo serán válidos despues de los 20 años de servicio activo. La progresion entre el mínimo y el máximo se establecerá por centésimas partes del tipo regulador, en la proporcion que marca la siguiente tarifa, tales como son hoy ó en adelante sean los sueldos en la situacion activa:

AÑOS DE SERVICIO. CENTÉSIMAS PARTES.

Veinte.	Treinta.
Veinticinco.	Cuarenta.
Treinta.	Sesenta.
Treinta y uno.	Sesenta y seis.
Treinta y dos.	Setenta y dos.
Treinta y tres.	Setenta y ocho.
Treinta y cuatro.	Ochenta y cuatro.
Treinta y cinco.	Noventa.

A los individuos del cuerpo Jurídico, de Sanidad y Capellanes del Ejército y Armada se les respetan los derechos adquiridos sobre abono de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo à las disposiciones que han regido hasta el dia.

Art. 3.º Sin embargo de lo que se establece en el art. 1.º, los Jefes y Oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad, tendrán derecho al correspondiente à su empleo aunque no cuenten en él dos años efectivos.

Art. 4.º Los Jefes y Capitanes que se retiren con 12 años de efectividad en sus empleos, los Tenientes con 10 y los Alféreces con ocho, gozarán un aumento de 10 cénts. sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y à los procedentes de la clase de soldados se les concederá un abono de cuatro años para el señalamiento de los goces correspondientes à dicho retiro forzoso.

Art. 5.º En los ejércitos de Ultramar, à que se hace estensiva esta ley, se tomarán por tipo los retiros de la Peninsula con el aumento de peso fuerte por escudo.

Art. 6.º Los cuerpos de Administracion, Sanidad, Jurídico y Capellanes del Ejército y Armada, asi como el de Veterinaria, Picadores y corporaciones político-militares, obtendrán en todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara esta ley; y las asimiladas à categorías que no tienen señalado retiro, y aquellas cuyos sueldos sean distintos de los que se gozan en el servicio activo, arreglarán el suyo en la proporcion centesimal que corresponda segun su sueldo y años de servicio, no pudiendo en ningun caso ni circunstancia exceder de 40,000 rs. anuales, máximo establecido para todas las carreras.

Art. 7.º El retiro y la licencia absoluta constituyen una situacion definitiva, y ninguno de los

que entren en ella podrá volver al servicio activo de las armas en tiempo de paz.

Art. 8.º La presente ley no tendrá efecto retroactivo, y quedan derogadas todas las disposiciones que no estén conformes con ella.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Yo la Reina.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'donnell.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Curacion en dos mulas gravemente picadas por segunda vez, con la reja del arado.

En el dia diez de Marzo de 1864, fué llamado á Moral de la Reina, pueblo una legua distante de mi residencia; y personándome en la tarde de la misma fecha, observé: que dos mulas de la propiedad de doña Andrea Rodriguez, vecina de la expresada villa, de edad de cuatro años las dos, la una siete cuartas, y cinco dedos, pelo negro peceño, temperamento interpolado de sanguíneo y nervioso, la compañera siete y tres dedos, pelo castaño oscuro, identico temperamento, destinadas á la labor agrícola, habian sido picadas con la reja de dicho arado: que la una tenia cinco picaduras en el pié derecho correspondiente al primer falanje (tres horizontales poco profundas, que producian hemorragia, y las dos restantes oblicuas que, entrando por la piel correspondiente al tercio inferior y posterior de dicho falanje, atraviesan el músculo sublime y profundo, por su borde lateral externo, haciendo lo mismo con el ligamento lateral al mismo lado é interesando la cápsula sinovial, perteneciente á los huesos cuartilla y corona, para venir á salir la punta de dicha reja por la parte anterior y lateral extensa de la cuartilla): que, á juzgar por la abundante sinovia, que, tanto las heridas anteriores como las posteriores eliminában, era de deducir que estaban perforadas las vainas de los tendones flexores, extensor, la del lateral esterno, y la cápsula articular arriba expresada.

Terapéutica.—Despues de la limpieza, como recurso general de toda solucion de continuidad, le inyecté estas con el bálsamo *secreto* denominado de nueva vida (habiéndome dado buenos resultados en casos áálogos á este), y sobre la

herida apliqué el sobre-sulfato de alúmina, mezclado con la ratania, y encima unas estopas finas con el vendaje contentivo.

A continuacion reconocí á la segunda en la cual hallé varias dislaceraciones de la piel en el bípedo posterior izquierdo correspondientes al dicho falanje, más dos soluciones profundas, que penetraban por entre las dos líneas xóseas hasta la apófisis triangular del citado hueso, dejando salir el jugo sinovial en grado superlativo. Prescribí igual tratamiento por espacio de tres dias; no pareciéndome prudente hacer á las mulas ninguna evacuacion sanguinea, en atencion á la hemorragia que habia precedido, á pesar de hallar el pulso bastante frecuente, para satisfacer cuya indicacion dispuse una media dieta.

Dia 13. El derrame sinovial sigue con la misma abundancia; los apósitos que se quitan, salen llenos de coágulos grumosos (sinovia descompuesta por el influjo atmosférico), no permaneciendo los animales sino en decúbito lateral opuesto al sitio de la region afecta; por lo cual se les preparó una abundante cama de paja. Notábase el pulso menos frecuente, y los miembros heridos con una ligera flegmasia.

Tratamiento.—Veinticuatro granos de sulfato de zinc, disuelto en un litro de agua de llanten para inyecciones, acompañadas de la alúmina y ratania de la manera ya expresada, y verificando la cura de veinticuatro en veinticuatro horas, por tres dias consecutivos.

Dia 16. Observando que en el trascurso del tiempo que llevo empleando dicho tratamiento, lejos de obtener alguna mejoría sucedia lo contrario, puesto que las enfermas no podian permanecer en la estacion, bien fuese debido al excesivo dolor é inflamacion de los bípedos, con más al estado de debilidad, en que van quedando á causa del continuo derrame sinovial (pues los elementos anatómicos de este líquido van sufriendo una metamórfosis completa, por las escasas propiedades vitales que existen en el organismo); diagnosticué el estado de gravedad en que se hallaban las mulas, proponiendo á su dueña como medida prudente contar con un compañero, pues así lo exigia la necesidad. Efectivamente, así lo verificaron al siguiente dia, habiendo elegido al Sr. de S. Roman, veterinario de primera clase residente en Rioseco, el cual á continuacion se presentó, y habiéndole hecho narracion del objeto de su venida, desde el origen, pasó al reconocimiento, principiando por

levantar los apósitos, que no dejaban de estar como los días anteriores llenos del líquido regulador de las funciones locomotoras, es decir grueso y espumoso, sin que á este elemento físico anatómico, fuera dable confundirle con ningún otro patológico anatómico, ni aún por una persona profana á la ciencia, con solo haberlo visto una sola vez, supuesto que en el mismo líquido, se ven físicamente todos los caracteres *sui generis*, de una verdadera sinovia (albuminosa, amarillenta parecida á la clara del huevo, que descompuesta por la atmósfera, desprende un olor insoportable). Los miembros permanecían con una flogosis intensa y dolor excesivo.

Con todos estos caracteres tópicos, los generales, y una exploración minuciosa, y concienzuda, el Sr. S. Roman formó su juicio diciendo no solo lo presente, sino lo pasado y lo porvenir, expresando que el líquido que eliminaban las heridas, era procedente del tegido celular que rodea á los tendones, y la flegmasia hija de la compresión excesiva del apósito: que todo era importancia que quería dar el que suscribe, supuesto que no es sinovia, ni podía serlo, en lo sucesivo, y que las mulas se hallarían curadas en cuatro días.

Pronosticando de esta manera tan pobre é inhumana, dió principio por colocar unas planchuelas secas de estopa, sobre las heridas, sin atender á las objeciones por su profesor emitidas. Pero no conformándose con el plan que el adoptaba, le dije: Sr. S. Roman, no voy conforme con ese tratamiento; mas desatendiendo toda razón profesional, sigue jactándose, y colocando su vendaje; y por último dispone que se traigan unas yerbas emolientes con cuya aplicación las mulas serán curadas en los cuatro días referidos.

Día 17. El derrame sinovial es en mas abundancia, debido á la subirritación causada por la presencia de la estopa seca sobre las papilas nerviosas puestas al descubierto: las mulas permanecían echadas, en cuya posición, tuve por conveniente hacerles la cura, por evitar la alteración, que con las palancas y ayuda de los hombres podía originarse al tiempo de levantarlas: el pulso tanto de la una como de la otra, se encuentra lleno y frecuente; la anorexia es más pronunciada; está erizado el pelo, y los miembros afectados se hallan mas inflamados.

Terapéutica farmacológica. Se preparó una

pasta compuesta de percloruro de hierro y creosota (partes iguales), y goma arábiga destendida en agua, C. S. para formar dicha pasta, y después de limpias y enjutas las heridas, apliqué sobre los bordes (interponiendo una pequeña porción de dicha pasta y aproximándolos todo lo posible) unos vendositos impregnados en el colodion, como adhesivo. El plan alimenticio se limitó al agua en blanco, yerba ó heno, y se ordenó además friegas generales, con especialidad en la región abdominal.

Día 18. El derrame sinovial sigue en todo su apogeo; el pulso es menos lleno y frecuente; permaneciendo las mulas en la misma posición que el día anterior; y observándose en los bipedos enfermos, dos estados contrarios: de los tarsos para arriba, con preferencia en los músculos íleosacro-femoral, una resorción teratológica, motivada por el desequilibrio que existe entre la asimilación y desasimilación, y del tarso abajo, una hipertofia patológica.—Tratamiento, el mismo que el día anterior.

Día 19. Hallándolas en el mismo estado, dispuse levantarlas con el auxilio de hombres y de palancas, á fin de explorar las heridas, con mayor cuidado y acierto, y mandé sacarlas fuera de la caballeriza por estar oscura. De cuyo reconocimiento resultó encontrar: en la primera, de las dos heridas perforantes, una se había cerrado, la que correspondía á su parte anterior y superior; las demás presentaban aunque poco, alguna aminoramiento en su eliminación. La mula compañera sigue en el mismo estado; y en cuanto á tratamiento, se continúa en ella el mismo que á la anterior.

Día 20. Las enfermas se hallan en decúbito de costumbre; el pulso es frecuente y pequeño; hay tristeza y anorexia; pelo erizado, las heridas y miembros como el día anterior.—Se insiste en el mismo tratamiento, así tópico como higiénico, y además se emplea un lavatorio de infusión de ajenos y asafétida, con el vehículo de agua y vinagre, para que con esta mezcla laven la boca cuatro veces al día, como estimulante.

Día 21. Siguen las mulas en el mismo estado.—Apliqué en toda la región cuartillar el unguento epispástico para que, obrando como un vendaje compresivo, obliterase los conductos que dejaban salir el líquido vivificador de las articulaciones, al menos para que, su salida no fuera tan abundante. Siguióse con la referida pasta entre las soluciones de continuidad,

y sobre ellas el dicho colodion: tratamiento con el cual continué hasta el día 23, en que observé que las heridas se habían achatado, principalmente, la que quedó en la parte anterior é inferior, de la que ni aún fluía una sola gota sinovial. Friccionando entonces toda la parte excoriada por el vejigatorio, con una sustancia grasosa, y aplicando sobre las heridas el expresado apósito, tuve el gusto de ver que el líquido se detenía por espacio de tres horas, al cabo de las cuales fluía nuevamente, bien fuese debido á que se reblandecía la cubierta membranosa formada por el colodion, bien á que no pudiendo resistir el ímpetu del líquido se desprendía por su parte más declive, dejándole salir aunque con mucha menos abundancia. Con este tratamiento seguí hasta conseguir tener las partes enfermas limpias de toda costra, y que desapareciese la flogosis-sintomática del revulsivo.

Día 26. Apliqué por segunda vez el mismo vejigatorio, á causa de haberme dado un buen resultado en su primera aplicacion; mas, en virtud de esta segunda, se desarrolló una grande flegmasia la que cedió, merced á un tratamiento lenitivo, á los tres dias de su aplicacion y redujo las heridas á un conducto fistuloso.

Día 29. Las mulas se hallan en el estado de postracion mas pronunciado; el pulso es imperceptible, las mucosas aparentes pálidas; resequedad de la bucal; habiendo resultado (bien fuese debido á algun exceso involuntario en los alimentos, ó mas bien á la escasez de jugos gástricos) una ligera indigestion de la segunda mula.

Apliqué sobre las heridas el nitrato argéntico fundido, para destruir las callosidades que existian en aquellas, como tónico estimulante; dispuse las administrase por mañana y tarde un electuario compuesto de quina en polvo una onza, canela y gengibre en id. aa. 2 dracmas, alcanfor 1 1/2 id., miel 4 onzas, todo infundido en dos litros de agua comun templada, continuando con esta opiata por espacio de tres dias; y siendo el alimento ordinario gachuelas de toda clase de harina; sin olvidar el método higiénico antedicho.

Día 30. Tuve la satisfaccion de ver cicatrizada la herida que quedó en la parte anterior, pues las aberturas posteriores, como de mayor calibre se atrasaron más en su cicatrizacion.— Sigue el mismo tratamiento.

Día 31. En este dia presencié un tumor

sinovial en la parte lateral externa correspondiente al cartilago aleiforme en la mula que tenía cicatrizadas las heridas anteriores, cuyo receptáculo, incidiéndole con el trócar explorador, dió todo el líquido sinovial que contenía. Sobre la piel solapada apliqué el colodion, y encima una venda ligeramente compresiva; en las heridas se sigue con la cauterizacion potencial.

Día 2 de Abril. La incision lateral, sigue dando paso á la sinovia, habiéndose obliterado una de las posteriores. En la mula compañera no hay particularidad ninguna.— Sigue el mismo tratamiento hasta el día 5, en que hallé las dichas mulas con un grande alivio; observando en ellas una acrinia sinovial, pues en la una no existe solucion de continuidad, mas que la producida por el trócar, y en la otra, una herida posterior diminuta con caracteres de una fistula callosa y profunda.

En esta mula empleé la cauterizacion potencial y profunda: y en aquella apliqué unos polvos de quina sobre la parte solapada, y encima una planchuela de estopa, empapada en alcohol pues era tal la delgadez de la piel, que se desprendía al menor contacto, lo cual sucedía donde se había presentado el acceso sinovial.

Día 6. Los síntomas generales se han regularizado, hallándose algunos ratos las enfermas en la estacion cuadrúpeda, con los bipedos, afectos en flexion; las heridas tienden á cicatrizar. Sigue el tratamiento prescrito.

Día 7. La herida fistulosa de la segunda, se encuentra perfectamente cicatrizada. En cuanto á la primera continúa en el mismo estado.

Para la segunda, teniendo yá cicatrizadas las soluciones que en ella existían, dispuse un cocimiento de ajenos, genciana y romero en gran cantidad de vino, para que al dia la diesen en todo el miembro cuatro baños templados advirtiendo tambien que permaneciera abrigado este remo mientras durase el baño. En la compañera sigue el mismo tratamiento.

Día 8. Las mulas se hallan de pié, con el pulso más lleno, el apetito desarrollado; todos los síntomas generales, son más satisfactorios. La herida de la primera, sigue arrojando gotitas de sinovia. Continúa el mismo tratamiento del dia anterior; y dispongo que den á las mulas tres piensos de cebada, cada veinticuatro horas, interpolados con la yerba, sin olvidar por largo tiempo el agua saturada de harina, el lavatorio, friegas y un paseo corto por mañana y tarde, á la que presentaba yá cicatrizadas las

heridas.— Mis preferentes atenciones tenían que dirigirse ahora á la segunda mula.

Día 10. En este día apareció cicatrizada la herida existente. Empleé, sin embargo, todavía la expresada planchuela impregnada de dichas sustancias, por tres días consecutivos, con objeto de concluir de entonar aquella parte, que se hallaba bastante debilitada; y en lo restante del miembro, marqué que prosiguieran los mismos baños usados con la otra mula, por espacio de diez días. Transcurridos estos, los bipedos enfermos continúan en semiflexion, cayendo mucho la grupa de aquel lado al ponerse el animal en la marcha. Sobre la region del menudillo de la primera mula, existia un abultamiento de todos los tejidos subyacentes; y en las dos principia á formarse un queracele cicloides, que las obliga á cojear.

Con el plan higiénico arriba expresado pasaron quince días; y viendo la poca firmeza de los miembros enfermos, determiné aplicar el fuego trascurrente, sobre las partes afectas; mas en la primera mula hubo necesidad de cauterizar tambien el tarso por hallarse semi-anquilosado.

Transcurrieron 40 días después de esta cauterización, y desde entonces fueron sometidas las mulas á todo trabajo agrícola sin que la primera de ellas diese indicios de claudicacion. No así la compañera que, á consecuencia de las dos profundas enrejaduras, hubo de sufrir una retraccion de las fibras tendinosas, que la obliga á verificar el apoyo con las cuartas partes y lumbrés. Pero este defecto se vá corrigiendo aun que lentamente con el método de herrar.

El profesor establecido en Cuenca de Campos,

Santiago Sainz Bayllo.

Como se vé, si bien el caso práctico del Sr. Sainz Bayllo ha sido grave, hay que confesar que el tratamiento fué tambien muy prolijo, y que en tales condiciones casi vale más no aconsejar la curacion de los animales de trabajo, pues consumen un capital que ellos no representan. Mas si decimos esto es para escitar al profesor D. Lucas Costalago á que publique algunas observaciones (que le son propias) de un tratamiento sencillísimo, ya que, por consideraciones muy atendibles, tengamos que limitarnos á deplorar que otro profesor (D. Narciso Acevedo) no manifieste la manera especial que él tiene de combatir las enrejaduras, siempre con prontitud y buen éxito.

Gascoenteralgia. Curacion por medio de la entorotomia.

El día 26 de Noviembre de 1862 y sobre las 8 de su mañana, fuí llamado por Antonio Luzon, de esta vecindad, para que prestara mis auxilios á un caballo de su propiedad que tenia enfermo.

Acto continuo, pasé á su caballeriza y me encontré con el mismo animal que ya en otras ocasiones habia asistido en algunos casos de indigestion, y cuya reseña es la siguiente: capon, castaño oscuro, diez años, seis cuartas y cuatro dedos, temperamento sanguineo y destinado á la agricultura.

Precedí á la exploracion y encontré los siguientes *signos*: estacion decubita; dolores abdominales ligeros; pero se aumentaban estos á la mas ligera presion hecha con la mano en el epigastrio; desasosiego poco intenso, boca y lengua secas y exhalando cierta fetidez; anorexia; ojos entreabiertos y abotargados; los demás sentidos obtusos; mucosas aparentes algo inyectadas; el enfermo alargaba el cuello con frecuencia separando la cabeza como para querer vomitar; meteorismo; y por último, el pulso y la temperatura en su estado normal, y conservándose así por mucho tiempo.

Anamnésticos. Interrogado que fué el dueño, dijo: que media hora antes de enfermar el caballo, habia bebido mucha agua, y que, á poco de haberla bebido le notó un temblor grande, el cual le duró de 8 á 10 minutos; pero que tan pronto como cesó el temblor, empezó á echarse y revolcarse.

Diagnóstico. En vista de la exploracion y de la interrogacion del dueño, me fué muy fácil diagnosticar el padecimiento que sirve de epigrafe á este escrito; producido, desde luego por la mucha cantidad de agua que habia bebido, poco antes de enfermar. En mi humilde opinion, esta y no otra debió ser la causa que determinó dicha dolencia; pues todos sabemos, que la excesiva cantidad de agua ingerida en el estómago, sobrecarga á esta viscera y por un efecto mecánico dilata extraordinariamente sus fibras, por el mismo peso de la precitada agua. La presion pausada é insensible que el referido peso determina, está sostenida por la contraccion del mismo estómago; y como esta contraccion se halla en parte anonadada por la excesiva dilatabilidad forzada que adquieren las fibras que constituyen sus membranas, así como tambien por encontrarse en este caso un tanto suspendida la influencia sanguínea y nerviosa sobre este órgano, que tan importante papel desempeña en todos los actos de la digestion como en los demás de la economía, resulta, como consecuencia legitima de su primefecto, la indigestion estomacal. En este estado, el estómago no verifica la quimificacion; por consiguiente, pasan los alimentos que contiene alintes-

tino delgado, sin haber sufrido elaboración tan importante, resultando de esta falta una quilosis imperfecta, y de ahí, la indigestión intestinal, como sucedió en el caso presente.

Pronóstico. Teniendo en cuenta la marcha rápida y grave, que acostumbran á tener esta clase de indisposiciones, máxime tratándose de un animal como el que es objeto de esta observación tan propenso á estos padecimientos; lo di reservado.

Tratamiento. Inmediatamente se enmantó al animal, se abrigó la caballeriza, y se le puso una lavativa emoliente, compuesta de cocimiento de malvas y aceite comun, que no recibió. Se le administró una infusión de manzanilla con adición de onza y media de laudano líquido; paseos moderados, y friegas secas al vientre. Apesar de estos medios, el dolor no se calmó; el meteorismo fué en aumento, sin embargo de haber defecado dos ó tres veces aunque en pequeña cantidad. En vista de esto, dispuse baños de agua fría al vientre y al mismo tiempo, fuertes aspersiones del referido líquido sobre el abdomen y región lombar; se le puso nueva lavativa jabonosa precediendo á esta la braceo, con el objeto de desalojar del recto las materias excrementicias que contuviera; se reiteran las friegas secas al vientre y se repite el paseo al trote. Los primeros síntomas descritos cedieron un tanto, mas los dolores fueron en aumento; el animal estaba inquieto, se echaba y revolcaba con frecuencia y no cesaba de mirarse al ijar. A las dos de la tarde del mismo día, se presentó el meteorismo intestinal en todo su vigor; pues hasta entonces, el paciente no había hecho grandes esfuerzos para expeler los gases acumulados en los intestinos.

De vez en cuando, separaba de la línea de aplo-mos, y dirigiéndolos hácia atrás, los miembros abdominales, al mismo tiempo que adelantaba los torácicos, poniéndose en actitud de orinar, cuyo acto de excreción no verificaba. El dolor y la ansiedad seguían en aumento progresivo; el volumen del vientre, era cada vez más considerable; el pulso reconcentrado y duro; las extremidades, orejas y fosas nasales, frías; y por último, la respiración adquirió mas frecuencia. En tal estado, se le practicó una sangría de cinco libras, para desahogar el círculo. A las tres de la tarde, y habiendo aumentado considerablemente el sintoma algíatico, se repitió un narcótico, compuesto de tres libras de decocción de adormideras, dos onzas de laudano líquido y una de éter, con cuyo medicamento, se consiguió calmar el dolor y neutralizar en parte los gases, hasta las cuatro de la mañana del siguiente día, en que los dolores se exacerbaron de nuevo y el sintoma algíatico adquirió toda su intensidad primitiva.—Se le bracea y no se encuentran excrementos en el recto. Se le administra una onza de amoníaco líquido en dos libras de agua de cal se le pone una lavativa emoliente

liente en la que se había disuelto dos onzas de sulfato de sosa, introduciéndola con una jeringa grande, para hacer entrar el líquido con fuerza dirigida sobre el émbolo, venciendo por este medio la retracción del recto; y se suspende el paseo. Se continúa el baño de agua fría, y pasadas dos horas y media sin haber conseguido alivio alguno, y hallándose el pulso muy débil y acelerado, manifesté al dueño la muerte del animal, si no me permitía practicar la enterotomía, para lo cual, le hice una reseña de la operación, á la que accedió gustoso, después de enterado de la misma.

Serian las once y media de la mañana del día veintisiete, y hallándose el enfermo tendido del lado izquierdo y sujeto convenientemente, procedí á la operación, del modo siguiente:

Esquilé el centro del ijar derecho, é hice una pequeña incisión con el bisturí recto, que interesará de un solo golpe los tegumentos; introduciendo á continuación el enterotomo por la referida incisión, hasta atravesar la pared del intestino; y sacada la lezna, salieron con una fuerza extraordinaria los gases contenidos en el mismo, que exhalaban un hedor pestífero é insoportable; quedando en seguida el abdomen, en su estado normal. Inmediatamente de la operación, se levantó el caballo; y al momento orinó en gran cantidad, siendo el líquido expelido de un color amarillo muy subido.

Los dolores desaparecieron por completo y el enfermo había recobrado la alegría y el apetito. A esta hora se le dió agua en blanco ligeramente nitrada, que tomó con avidez. Se prescribió la dieta y se continuaron las lavativas emolientes jabonosas hasta el siguiente día veintiocho, en que por la tarde dejé de visitarlo por encontrarse en su estado normal. La herida hecha con el trocar no se inflamó ni supuró, y en este tiempo, se hallaba completamente cicatrizada, en términos, que el caballo, el treinta, se ocupó todo el día en traer leña del monte, sin que después haya tenido la más pequeña novedad.

Al exponer á la apreciación de mis compañeros esta observación, no pretendo más que invitarles, al menos á los tímidos, á que ejecuten dicha operación; aunque ningún temor debieran tener en practicarla, tanto por los muchos casos prácticos publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por muchos dignos compañeros, cuanto por el grande aliento que han logrado infundirnos nuestros dignísimos y nunca bien ponderados profesores, los señores Blazquez Navarro.

El veterinario de segunda clase establecido en Atea.

Mariano Pargada.

La preciosa observación que dejamos transcrita, probará á nuestros profesores la exac-

titud de lo que dijimos al acometer últimamente la publicación de una multitud de casos prácticos de esta índole, á saber: que poseíamos un gran número de estas observaciones, algunas de ellas bastante notables, sin darles publicidad por considerar el punto (la bondad de la enterotomía) suficientemente demostrado.

Seguiremos, pues, nuestro camino, y le seguiremos con gusto. — Pero quisiéramos, además llamar la atención de los profesores establecidos hácia una circunstancia notable que concurre en esta observación última, y que enaltece mucho su mérito práctico. Esta circunstancia, que también se ha visto resplandecer en la observación sobre un caso abatimiento, de atonía general, dado á luz en el número próximo anterior LA VETERINARIA ESPAÑOLA; consiste en la tendencia laudabilísima de sus autores á explicar lo que podríamos llamar el *mecanismo* del padecimiento, la manera de actuar las *causas* y cómo van sucesivamente derivándose los fenómenos denominados *sintomas*. — Esto instruye mucho y revela, en quien ejercita tales explicaciones, estudios serios y profundos en fisiología y en patología general, sin los cuales toda práctica es viciosa y se convierte en detestable rutina.

Hay empero, en la explicación, en la teoría nosogénica del llamado *metecrismo*, un hecho culminante, un fenómeno capital, que merece ser estudiado, pues tan importante como difícil es el *patentizar* ante los *ojos de la ciencia* su causa inmediata y su modo de producción.

¿Cuál es la causa *inmediata* y cuál el mecanismo del desarrollo de gases en los diversos casos de cólico llamado flatulento? — Tal es el problema, que recomendamos á nuestros fisiólogos, por si tienen la bondad de *entretenerse* en resolverlo. Para nosotros, es hoy irresoluble.

L. F. G.

REMITIDO.

Advertencia a los Veterinarios de primera clase.

En estas épocas de trastorno general, y en las que los derechos adquiridos más sagrados é inviolables se conculcan por todos los que en la gestión de negocios públicos prefieren el interés individual, á el general ó colectivo, no faltan por desgracia, profesores tanto en Veterinaria, como en otras facultades, que con tal de conseguir su objeto, fundados en padrinazgos, á todo se atreven, é incapaces de valer por sus méritos, no tienen es-

crúpulos de conciencia en conspirar contra sus compañeros de carrera, llevando sus deseos de medro á el extremo de sumir en la miseria, si necesario es, á una familia honrada y laboriosa, y cuyo único porvenir basa en el ejercicio facultativo.

Esto precisamente ha puesto en práctica un Profesor veterinario de 1.^a clase de esta Corte, indigno de el nombre de tal; quien á trueque de obtener una plaza de Inspector de carnes de esta población, ha intrigado hasta lanzar de sus destinos á tres compañeros dignos, logrando de este modo artero que el favoritismo y la influencia hayan hecho plaza á la insuficiencia y al descaro. Sin embargo, en el pecado ha llevado la penitencia; á estas horas está destituido y repuestos los Profesores que tan injustamente habían sido separados, por el casi *non-nato* Ayuntamiento de Madrid; permitiéndose aquel decir, que había hecho dimisión, siendo cierto que con fecha 28 de Junio se le comunicó el cese. Justo es el derecho de petición, siempre que no se menoscaben los intereses de tercero, ó se perjudiquen derechos legítimamente adquiridos.

Un deber moral profesional me impide revelar el nombre del ex-Inspector intruso, que ha poco tiempo consiguió un nombramiento de igual naturaleza, en el pueblo de Chamartin, siendo vecino de Madrid; por cuyo nombramiento y servicios rada le han abonado, sin embargo de haberlo reclamado varias veces.

Si llegase empero un día en que su osadía y falta de decoro facultativo, intentasen de nuevo perjudicar á los compañeros que por las prescripciones legales han merecido y merecen la confianza de los señores de el Municipio; entonces, sin atender á consideraciones de ningún género, estamparemos el nombre y apellido del Profesor establecido, que tan dura lección: cabe de recibir de el Excelentísimo Ayuntamiento que ocupa hoy los escaños de la Municipalidad madrileña.

Ruego á V., Sr. Director del ilustrado periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, se sirva dar cabida á la manifestación que firma, y por cuya deferencia le da las mas espresiva gracias, su S. S. Q. B. S. M.

Roman Ortiz de Landazuri.

VARIEDADES.

Apreciaciones de los últimos esfuerzos hechos por los homeópatas de Madrid y de los resultados que han obtenido.

Manifestación que hacen al buen sentido los médicos de Madrid que suscriben.

(Conclusion.)

En sueltos que han circulado estos días, abultando los homeópatas la cifra de sus adeptos y haciendo pomposo alarde del favor que les dispensa el público, califican de *humillantes* las seguridades á que debe sujetarse la prueba experimental que han solicitado y obtenido

para demostrar la bondad de su sistema. Pero, áun concediéndoles que sean todos los que dicen, viniendo siempre á representar una *caigua fraccion* de la numerosa clase médica, que permanece fiel á la ciencia progresiva de los siglos; y sin negarles la aceptación que les presta una parte del público, en el cual nunca ha faltado apoyo á cualquiera novedad, por extravagante que sea, ¿serán estas razones valederas para que, al salir la alta Administración del terreno de la tolerancia y queriendo llevar el asunto á la demostración experimental, prescindida de la *intervención legítima* que la corresponde por derecho y por deber, con todas las seguridades que para el experimento exige el método, según los casos, y más teniendo un carácter oficial y de trascendentales efectos? Si tan firmes se consideran por qué eludir las reglas que sólo han de servir para justificar plenamente la certeza que pregonan si en realidad la poseyeran?

También pretenden sacar partido de las ventajosas estadísticas que publican fuera los encargados de *hospitales, librerías, casas de curación y consultas de asistencia homeopática*: sin reparar que tales estadísticas, hechas en primer lugar por personas interesadas y que no merecen fe en el diagnóstico por el modo que en su sistema tienen de apreciar las enfermedades, y siendo además de resultados opuestos á los que se han obtenido cuando se ha inspeccionado el uso de la homeopatía, vienen á probar más la necesidad de una *intervención legítima*, tratándose de averiguar lo que haya, por medio de un experimento oficial, solemne y público. Cuando con datos de tal especie, se prueban cosas tan contrarias, se adquiere la convicción de que un recto análisis debe buscar en el conjunto de todas las circunstancias que concurren en los hechos, áun siendo positivos, la razón exacta de los resultados y la causa que explique las diferencias. El obrar de otra manera sería proceder á ciegas, y exponerse á tomar moneda falsa por oro de buena ley.

Mas, en la orden de planteamiento á que nos referimos, no se expresa á cargo de qué Corporaciones quedará sometida la amplia inspección que se reserva el Gobierno; ni se consigna cual va á ser el objeto concreto de la experimentación; ni se previene que ésta haya de ser sometida á las condiciones que se determinen; y como, por otra parte, se autoriza al propio tiempo la enseñanza de lo dudoso que se va á ensayar, y se encomienda la dirección al mismo *peticionario* Sr. Nuñez (que tiene confesado no haber hecho los estudios necesarios para obtener el título de médico) sin marcar el objeto sobre que ha de versar tal dirección, es de recelar, por antecedentes, que el experimento científico no ofrezca las garantías que el bien público y la verdad se hallan en el caso de exigir sin reserva alguna.

De esperar es, pues, que la Administración, subsanando las faltas u omisiones, en que sin duda ha incurrido por no haber consultado á las Corporaciones que deben asesorarla, evitará los graves inconvenientes y perturbaciones á que puede dar lugar semejante *ensayo*; contra el cual, de llevarse á cabo, desde luego se ve la profesión obligada á protestar, si no se verifica con arreglo á las condiciones que son indispensables para que el error y el interés de sistema no falseen la verdad.

No cumple á los Gobiernos proteger ni imponer sistemas; sino impulsar el desarrollo de las ciencias que influyen tan poderosamente en la prosperidad pública; y, guardando con todos una justa tolerancia, no consentir á sus sectarios la trasgresión de las leyes, ni que, en los puestos administrativos, haya quien se aparte de la ciencia que el Estado reconoce, enseña y sostiene.

Por decoro del país sentimos el espectáculo que estamos dando á la culta Europa; y para que la responsabilidad caiga sobre quien deba llevarla, hemos creído necesario ocuparnos con tal extensión y publicidad, de tan grave y trascendental asunto.

Madrid 15 de Febrero de 1865.—Siguen las firmas.

MISCELANEA.

DERECHO ELECTORAL.—Hay probabilidades de que se conceda el derecho electoral á los veterinarios. ¡Gracias á Dios que se empieza en España á reconocer que los profesores de una ciencia vasta é importantísima pueden obtener una garantía que está á punto de ser otorgada á los negros en los Estados Unidos! Es portentosa la altura á que los españoles rayamos en civilización y en.....! Sobre esto no podemos hablar, y nos limitamos gustosos á demostrar al Gobierno que actualmente nos rige, el sentimiento de nuestra gratitud profunda, ya que ningun otro de los que hasta hoy le han precedido consideró que heramos dignos de lo que son dignos hasta los hombres de raza negra.

QUE SEA BIEN VENIDO.—Sin mezclarnos en nada de política y ateniéndonos sólo á los indisputables méritos personales que reconocemos en el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, experimentamos un gran placer al verle colocado por segunda vez al frente del Ministerio de Fomento. Damos, pues, la enhorabuena por su elevación al dignísimo Sr. Ministro, que, en época no muy lejana, supo abordar tan de lleno la complicada cuestión de reformas para las industrias agrícola y pecuaria, como recordarán nuestros lectores que lo hizo al formular su célebre *Interrogatorio* sobre esas mismas materias.—Haya paz en España; y nuestra clase puede esperar mucho de la rectitud y de la ilustración, poco comunes, del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo: porque nuestra clase no necesita tener aspiraciones al disfrute de *canongías* sociales, sino únicamente que se haga justicia á los servicios que presta y puede prestar á la ganadería y á la agricultura.

NOS ABANDONÓ.—Nuestro querido amigo don Agustín Sardá y Llavería, que ni siquiera fué incluido en terna en unas oposiciones que hizo para *Catedrático supernumerario* de nuestro colegio de Madrid, se dedicó en seguida, y con brillantísimo éxito, á la carrera del profesorado de Instrucción superior primaria en la Escuela normal de esta corte; y, en unos ejercicios de oposición que ha practicado, ha sido propuesto por unanimidad para la plaza de *catedrático efectivo* de la normal de Pamplona, cuyo destino está desempeñando ya. Sentimos que un veterinario tan inteligente é instruido haya tenido que buscar en otra carrera el premio que por sus talentos merece.

L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

MADRID: 1865.—Imp. de P. Orga, pla. del Biombo, 4.